



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de agosto de 2025.

ACTA N° 28

RES. N° 2279/025

EXP: 2025-25-1-003587

DBH

VISTO: El diálogo y la cooperación entre el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana, relacionado con la prevención de la violencia.

RESULTANDO: Que en este marco, la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana adjunta las áreas de trabajo en común vinculadas a la prevención de la violencia y la seguridad entre ambas instituciones, estableciéndose las siguientes líneas de trabajo:

- Programa Comunidad Educativa Segura. Orientado a la protección, prevención y acompañamiento en el entorno de los centros educativos de todos los niveles, teniendo como propósito fundamental garantizar un entorno seguro para estudiantes, docentes, personal educativo y familias en el entorno de los centros educativos, especialmente en zonas de alta vulnerabilidad social. Su accionar combina prevención del delito, mediación de conflictos, presencia disuasiva y articulación con actores del sistema educativo y comunitario. Actualmente, en el contexto social y urbano de Montevideo, se evidencian situaciones que afectan directa o indirectamente la seguridad en entornos escolares, dada la evolución de los desafíos de seguridad en estos: violencia interpersonal, microtráfico, vandalismo, acoso y hechos delictivos en las inmediaciones de las instituciones. A ello se suma la necesidad creciente de intervenciones preventivas, acompañamiento territorial y generación de vínculo de confianza entre la policía y la comunidad educativa.
- Policía Comunitaria Orientada a Problemas (PCOP). Aborda una Modalidad de trabajo diseñada con el fin de promover la prevención del

delito desde una perspectiva interinstitucional a través de propuestas de trabajo focalizadas, colaborando en la continuidad de la transformación cultural que permita la interinstitucionalización de modelos de trabajo preventivos articulando el trabajo con la sociedad civil.

- Sistemas de georreferenciación del delito y la violencia. Junto al área de Sistemas de Información y Territorio de la ANEP se considera relevante y oportuno en el estudio de los diagnósticos vinculados al análisis de la criminalidad que afectan a la comunidad educativa y de las modalidades de abordaje integral propuestas para sostener la acción a largo plazo.
- Ámbito de articulación entre MI-BID-JND-ANEP-CODICEN. En este ámbito se encuentra procesando el diseño de un proyecto piloto orientado a las problemáticas como el consumo de drogas y otras conductas como ludopatía desde un enfoque preventivo y de acompañamiento educativo, reducción de factores de riesgo como el acoso escolar, la violencia y la desvinculación educativa.
- Dirección de Políticas de Género. Se sugieren metas de articulación con el programa de Formación para la Igualdad contiene diversos cursos y contenidos. Así como también, articular acciones con la Unidad Especializada en Violencia Doméstica y de Género (UEVDG) en el territorio nacional, considerando que la Dirección de Derechos Humanos ha creado la Unidad Especializada en Género y Diversidad, que tiene mapas de rutas y lineamientos que sería de importancia compartir junto a este programa y en el marco del trabajo conjunto con el área de Género del Ministerio del Interior.
- Programa Pelota al Medio a la Esperanza. Utiliza el deporte como herramienta para promover la convivencia y la inclusión social, especialmente entre niños y adolescentes vinculados al sistema educativo, incluyendo una perspectiva de Diversidad e



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Interculturalidad desde las diferentes áreas competentes de la Dirección de Derechos Humanos.

- Apoyo al cumplimiento de las metas de gestión del Ministerio del Interior y la Policía Nacional. La meta número 6 implica la necesidad de coordinar con los centros educativos charlas y talleres con contenidos que involucren: las redes sociales (bullying), resolución de conflictos, consumo problemático de sustancias.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección de Derechos Humanos (DDDHH) de la ANEP, en atención a las líneas de trabajo citadas, informa que una línea imprescindible y fundamental de trabajo en común refiere al Programa Comunidad Educativa Segura que opera en la resolución de situaciones de conflicto.

II) Que el programa está orientado a garantizar entornos seguros y protegidos para estudiantes y docentes en Uruguay, enfocándose en la prevención, promoción y protección integral dentro de las instituciones educativas, incluyendo acciones y coordinación con otras instituciones.

III) Que por lo expuesto, es fundamental una mayor articulación vinculada al trabajo relativo al Plan Nacional de Convivencia y al área de Sistema de Información y Territorio.

IV) Que asimismo se sugiere tener mesas de diálogo respecto de las siguientes áreas: Patrullaje policial, Investigación comunitaria, Talleres de seguridad y autocuidado, Coordinación con otras instituciones, Enfoque en la prevención y la Promoción y Atención.

V) Que la DDDHH, en base al documento "Cinco intervenciones del Manual de Seguridad Pública Basada en Evidencias" identifica tres proyectos que coinciden con las líneas estratégicas de trabajo en el período, ordenados por orden de impacto de acuerdo a estas líneas:

1. "Refuerzo académico, tutorías anti-abandono"
2. "Mentoría comunitaria escolar", que en ANEP se denominará "Referentes comunitarios escolares"

3. Programa anti-bullying integral, que en ANEP se denominará "Promoción y mejora de la convivencia"

VI) Que se entiende pertinente tomar conocimiento y aprobar lo actuado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

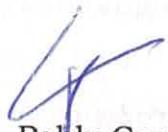
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado en el marco del diálogo y la cooperación entre el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Convivencia y Seguridad Ciudadana, relacionado con la prevención de la violencia.

2) Autorizar a las Direcciones de los centros educativos de los subsistemas de la Administración Nacional de Educación Pública, a mantener reuniones con los comisarios pertenecientes al Ministerio del Interior para tratar el tema de prevención de la violencia.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos a sus efectos.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN